



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO A DOÑA PATRICIA GOMEZ SEPULVEDA PARA ADQUIRIR UNA VIVIENDA MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3324-7

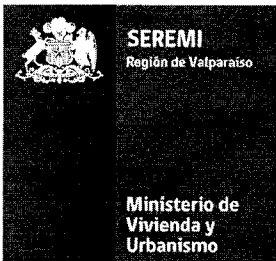
VALPARAÍSO, -7 NOV 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 2456 de fecha 28.04.2015, del Director del SERVIU Región Valparaíso, que autoriza la venta mediante el sistema de Movilidad Habitacional, de la vivienda adquirida por doña Patricia Gómez Sepúlveda con un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta N° 6042 de fecha 14.05.2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar resoluciones ampliando en doce meses adicionales el plazo de doce meses establecido para adquirir la propiedad a cuyo precio se aplique el producto de la enajenación de la vivienda afecta a prohibición en razón de los subsidios del D.S. 174 de 2005 recibidos.
- e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 18 (V. y U.) del 29.04.2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso y

CONSIDERANDO:

- A) El Oficio Ord. N° 04D-08161 de fecha 30.10.2017, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región Valparaíso, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo a doña Patricia Gómez Sepúlveda, con el objeto de adquirir una vivienda en el marco del sistema de Movilidad Habitacional, considerando que hasta la fecha no había podido acceder a un crédito hipotecario, situación que se resolvió recientemente al obtener un contrato de trabajo indefinido, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN:

- 1° Otórgase un nuevo plazo doce meses a contar de la presente resolución, para adquirir una vivienda en el marco del sistema de Movilidad Habitacional, a doña Patricia Gómez Sepúlveda, Rut 11.319.794-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NPL/HGG

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional SERVIU Región de Valparaíso
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes.